



NORMATIVA DE LOS SALONES DEL CAMPUS DE GANDIA 2024

Introducción:

La Universitat Politècnica de València dispone de infraestructuras y servicios audiovisuales a los que da soporte de operación, gestión y mantenimiento a través de los recursos técnicos audiovisuales del campus de Gandia.

El servicio audiovisual consiste en la asistencia técnica audiovisual para la realización de actividades, así como la gestión del uso de locales del campus de Gandia. A continuación se desarrolla la normativa competente en ambas materias.

Normativa sobre la gestión del uso de locales del campus de Gandia

En la presente normativa se distingue entre las actividades organizadas por la Universitat Politècnica de València y las organizadas por entidades o empresas externas, con las siguientes condiciones generales.

Condiciones Generales:

Cualquier actividad organizada por la UPV en los espacios del campus de Gandia deberá seguir las siguientes instrucciones:

1. Presentar la solicitud por escrito al servicio audiovisual del campus, a través del correo electrónico "eventosgandia@upv.es".
2. Esta será evaluada, comprobando la disponibilidad y enviando la confirmación de la reserva por correo electrónico.
3. Se elaborará el presupuesto oportuno, donde se incluya el coste del alquiler de los espacios solicitados a título informativo (anexo I), y si procede, el coste del personal asociado al servicio solicitado (anexo II) y el coste de mantenimiento de espacios (anexo III).
4. Una vez recibido el presupuesto, en el caso que se preste servicio audiovisual, los organizadores del evento deberán firmarlo, sellarlo y devolverlo al servicio audiovisual por correo electrónico. El hecho de formalizar la solicitud, implicará la aceptación de las tarifas y condiciones establecidas por la Universidad.
5. Cuando se autorice la actividad por parte de la Universidad, se procederá a solicitar una modificación de crédito al centro de coste que indique el organizador por el importe del servicio prestado, finalizando aquí el proceso administrativo.



Cualquier entidad o empresa externa que desee organizar sus actividades en los espacios del campus de Gandia deberá seguir las siguientes instrucciones:

1. Presentar la solicitud por escrito al servicio audiovisual del campus, a través del correo electrónico "eventosgandia@upv.es".
2. Esta será evaluada, comprobando la disponibilidad y elaborándose el presupuesto oportuno, donde se incluya el coste del alquiler de los espacios solicitados (anexo I), y si procede, el coste del personal asociado al servicio solicitado (anexo II).
3. La entidad organizadora del evento deberá firmar, sellar y devolver el presupuesto al servicio audiovisual por correo electrónico. El hecho de formalizar la solicitud, implicará la aceptación de las tarifas y condiciones establecidas por la Universitat.
4. Una vez autorizada la actividad por parte de la Universidad, se generará una factura por el importe del alquiler y costes del servicio prestado. Esta será enviada por correo certificado a la entidad o empresa organizadora.
5. Cuando se realice el pago de la factura deberá enviar una copia del resguardo de ingreso por correo electrónico, finalizando aquí el proceso administrativo.

Una vez formalizada la solicitud se deberán de cumplir, por parte de las entidades o empresas externas, las siguientes condiciones generales:

- Las tarifas del anexo I y II, se abonarán antes de la utilización del espacio, siendo a cargo del peticionario los gastos adicionales que puedan producirse: personal, limpieza, vigilancia, utilización de equipos, ...
- El importe de la factura se abonará a la Universitat Politècnica de València en concepto de "Alquileres" en la cuenta número: ES42-0081-1518-98-0001059208 de la oficina del Banco Sabadell-CAM, entregando una copia del resguardo del ingreso por correo electrónico ("eventosgandia@upv.es"), antes de la fecha prevista para el comienzo de la actividad. Si este resguardo no se entrega antes de la fecha prevista para el comienzo de la actividad o no se cumplen alguna de las condiciones de esta normativa, la universidad se reserva el derecho a anularla.
- El total de horas que el peticionario deberá abonar al personal propio de la Universidad que preste sus servicios, como consecuencia de la utilización de los locales, incluirán desde la hora de apertura hasta la hora de cierre de los mismos, incluyendo las horas de montaje y desmontaje, una vez finalizada la utilización.
- En el alquiler de aulas se podrán aplicar tarifas por horas. Las cuantías por hora serán las correspondientes a 1/8 del precio por día.
- Cuando la Universidad lo crea necesario por el uso a que se vayan a dedicar los salones o por otra circunstancia, se ampliará el número de vigilantes hasta la cantidad que considere aconsejable, siguiendo los siguientes criterios:



- Cuando la utilización de los salones de la Universitat se prevea que va a ser por un número inferior a 300 personas, no será necesaria la contratación de vigilancia, cuando se prevea un número de personas entre 300 y 1000, será necesaria la contratación de 1 vigilante y por cada 1000 personas o fracción que exceda de esta cifra 1 vigilante.
- Cuando la utilización se realice en día festivo, sábado tarde y domingo se contratará 1 vigilante más.

El pago del coste de seguridad, se realizará directamente a la empresa que la realice y que será, la empresa que en ese momento sea la concesionaria de la seguridad de la Universidad. Este pago deberá ser realizado por el peticionario.

- El servicio de limpieza de los locales se realizará por la empresa concesionaria de la Universitat que tenga encargada la limpieza de dichos locales y el pago se realizará directamente a la misma.
- La Universitat podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza o póliza de seguros con el fin de garantizar:
 - El pago de los gastos adicionales o extraordinarios que se generen.
 - La rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que la utilización genere deficiencias o falta de algún componente.
- Los salones y los equipos especializados serán atendidos por personal de la Universidad. El posible coste de las horas extraordinarias de este personal será atendido por el peticionario.

Excepcionalmente, mediante Resolución del Rector podrá aplicarse una bonificación de hasta el 100% del precio público establecido para los espacios, cuando la actividad que se vaya a realizar, sea o no deportiva, tenga carácter benéfico, social o cultural, sea organizada por administraciones públicas, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro y concurren razones de interés público en su celebración

Por otra parte, se pretende regular las preferencias de utilización de los espacios del campus, estableciendo las siguientes prioridades, que afectan tanto a las actividades internas como externas:

1. Actos institucionales: Acto de apertura, entrega de premios, ruedas de prensa, ..., es decir, todas aquellas actividades donde haya presencia de la Universitat Politècnica de València y de alguna de sus autoridades.
2. Congresos o jornadas técnicas organizadas por la UPV.
3. Actividades culturales: Conferencias, obras de teatro, mesas redondas, proyecciones, conciertos, ...
4. Cursos organizados a través del centro de formación permanente.



5. Cursos organizados a través de entidades externas con participación del personal de la universitat.
6. Otras actividades internas no englobadas en los puntos anteriores.
7. Actividades externas.

La dirección del centro podrá establecer un orden distinto al anterior, siempre y cuando este justificado.

Debido a los posibles imprevistos en la organización de algunas actividades, puede darse el caso de que exista algún solape, por tanto, en estos casos, la actividad que tenga menos prioridad será desplazada a otro espacio, intentando ofrecer una alternativa que se adapte a sus necesidades.

La dirección del campus de Gandia podrá modificar cualquier punto de esta normativa, siempre que concurran circunstancias que así lo aconsejen.

Normativa del Servicio Audiovisual del campus de Gandia

La siguiente normativa pretende regular la utilización del servicio audiovisual del campus de Gandia. Para ello establecemos los siguientes apartados:

Horario

Se diferencian en dos franjas horarias:

- Tipo A: Días laborables de 08:00 a 22:00 horas.
- Tipo B: Días laborables fuera del horario anterior y días no laborables, según el calendario de la UPV.

Estas franjas horarias solo afectan a la tarificación del servicio ofrecido. Podemos ver las tarifas del servicio audiovisual en el anexo II.

Gastos

En cuanto a las actividades organizadas por la UPV, de forma general, gerencia realiza indicaciones de que el gasto por la utilización de los servicios audiovisuales se impute a las oficinas gestoras usuarias (circular 1/2007).

La aplicación de éstas al Campus de Gandia se refleja en la siguiente norma. Estos gastos serán imputados a las oficinas gestoras usuarias.

Todas las actividades que conlleven el pago de matrícula y utilicen espacios del Campus de Gandia, se les imputará el coste de mantenimiento de espacios, según el anexo III.

Siempre que se utilice el servicio audiovisual, se aplicarán las tarifas del anexo II.



Espacios

Los espacios donde se llevan a cabo las asistencias audiovisuales son los siguientes:

- Aula Magna: Salón de actos con capacidad para 271 personas y posibilidad de ampliación a 331 personas abriendo el salón de grados. Dotado con sistema de proyección de video y datos, traducción simultánea, videoconferencia, sistema de conferencias, realización en directo, retransmisión por Internet, grabación de eventos y medios de comunicación. Este salón siempre requiere la presencia de técnico.
- Salón de Grados: Sala con capacidad para 60 personas, dotada con sistema de conferencias, videoconferencia, sistema de proyección de video y datos, realización en directo, retransmisión por Internet, grabación de eventos, y medios de comunicación.
- Sala de conferencias 1, 2, 3 y 4: Salas con una capacidad desde 24 hasta 168 personas, permite la combinación que se desee gracias a los paneles que separan las salas, y que nos permiten dejarla totalmente diáfana. Están dotadas con sistema de conferencias, videoconferencia, sistema de proyección de video y datos, realización en directo, retransmisión por Internet, grabación de eventos, y medios de comunicación.
- Hall de exposiciones y sala de Usos Múltiples: Espacio diáfano preparado para exposiciones, catering, ...
- Cualquier otro espacio en el que fuera necesario en función de las necesidades del servicio (exteriores, ...).

Condiciones de prestación de servicios

La prestación de servicios audiovisuales incluye exclusivamente las tareas de gestión, soporte y operación audiovisual, quedando excluidas las tareas de mobiliario general, informática, iluminación no escénica, seguridad, conserjería, etc.. Para estas tareas se recomienda consultar los servicios que ofrece la oficina de congresos, a través del correo electrónico "eventosgandia@upv.es".

Los tiempos de montaje y desmontaje se incluirán en el tiempo total del servicio audiovisual prestado. Para garantizar la calidad del servicio se recomienda respetar el tiempo reservado para montaje y desmontaje.

Las asistencias se solicitarán al servicio audiovisual a través del correo electrónico ("eventosgandia@upv.es"). Se recomienda solicitar las asistencias al menos con una semana de antelación. En el caso de modificación o anulación de una asistencia, avisar con tres días de antelación.



ANEXO I: Tarifas alquileres locales 2024*

Las tarifas establecidas por la Universitat Politècnica de València para el alquiler de los locales del Campus de Gandia, son las siguientes:

Salón	Capacidad	Medio día
Aulas hasta 50 personas	-	110,00 €
Aulas de 51 a 100 personas	-	150,00 €
Aulas de 101 a 150 personas	-	260,00 €
Aulas de más de 150 personas	-	330,00 €
Aulas de Informática	±20 personas	450,00 €
Salón de Conferencias 1	60 personas	150,00 €
Salón de Conferencias 2	24 personas	110,00 €
Salón de Conferencias 3	24 personas	110,00 €
Salón de Conferencias 4	60 personas	150,00 €
Salón de Conferencias 1 y 4	120 personas	260,00 €
Salón de Conferencias 2 y 3	48 personas	110,00 €
Salón de Conferencias 1, 2, 3 y 4	168 personas	330,00 €
Hall de Exposiciones	150 m ²	260,00 €
Sala de Usos Múltiples	200 m ²	260,00 €
Salón de Grados	60 personas	450,00 €
Aula Magna	271 personas	600,00 €
Aula Magna + Salón de Grados	331 personas	750,00 €

Salón	Capacidad	Día entero
Aulas hasta 50 personas	-	220,00 €
Aulas de 51 a 100 personas	-	300,00 €
Aulas de 101 a 150 personas	-	520,00 €
Aulas de más de 150 personas	-	660,00 €
Aulas de Informática	±20 personas	900,00 €
Salón de Conferencias 1	60 personas	300,00 €
Salón de Conferencias 2	24 personas	220,00 €
Salón de Conferencias 3	24 personas	220,00 €
Salón de Conferencias 4	60 personas	300,00 €
Salón de Conferencias 1 y 4	120 personas	520,00 €
Salón de Conferencias 2 y 3	48 personas	220,00 €
Salón de Conferencias 1, 2, 3 y 4	168 personas	660,00 €
Hall de Exposiciones	150 m ²	520,00 €
Sala de Usos Múltiples	200 m ²	520,00 €
Salón de Grados	60 personas	900,00 €
Aula Magna	271 personas	1200,00 €
Aula Magna + Salón de Grados	331 personas	1500,00 €

En el alquiler de aulas se podrán aplicar tarifas por horas. Las cuantías por hora serán las correspondientes a 1/8 del precio por día.



ANEXO II: Tarifas Servicios Audiovisuales 2024*

Las tarifas correspondientes a la prestación de servicios audiovisuales serán las siguientes:

Concepto	Tarifa hora / operador
Asistencia técnica audiovisual actividades internas	
Tipo A: Servicio audiovisual días laborables de 8:00 a 22:00 horas	23,00 € / hora
Tipo B: Servicio audiovisual resto de horario y festivos	29,00 € / hora

ANEXO III: Tarifas Mantenimiento de Espacios 2024

Las tarifas correspondientes al mantenimiento de espacios serán las siguientes:

Concepto	Tarifa actividad / espacio
Actividades con una duración entre 0 y 30 horas	30,00 € / actividad
Actividades con una duración entre 31 y 50 horas	50,00 € / actividad
Actividades con una duración de más de 50 horas	75,00 € / actividad
Jornadas y Congresos	75,00 € / actividad

* Tarifas no sujetas a IVA por art 7.9º de la Ley 37/92 del Impuesto sobre el Valor Añadido.